

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: NORMATIVA PARA USO DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO EN DIRECTO GPS.

Debido a la eminente compra por parte de la Federación Española de Orientación del sistema de seguimiento GPS para su uso en las competiciones oficiales de las modalidades O-Pie, MTBO y Raid, es necesario establecer una regulación al respecto.

Para ello, se propone la siguiente Normativa:

SECCIÓN I. Solicitud y cesión del material.

- 1) La Federación Española de Orientación pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el sistema de seguimiento GPS que consta de:
 - a. 30 dispositivos de seguimiento GPS online.
 - b. 30 chalecos porta dispositivos.
 - c. Plataforma web de emisión en directo.

- 2) Se podrá ceder el material a los clubes o federaciones territoriales para pruebas de carácter nacional o internacional de todas las modalidades acogidas por la FEDO, así como para entrenamientos o pruebas de selección organizadas por el equipo técnico.

- 3) El uso del sistema de seguimiento GPS, junto con un speaker en el centro de competición, será obligatorio para las pruebas de World Ranking* (punto a debatir en Junta Directiva).

- 4) Las cuotas de alquiler del sistema se establecen en función de la modalidad y días de uso:
 - a. Liga Española de Orientación a pie (hasta 3 pruebas por campeonato): 300 euros.
 - b. Liga Española de MTBO (hasta 3 pruebas por campeonato): 200 euros.
 - c. Liga Española de Ultraescore-Rogaine (una prueba por campeonato): 100 euros.
 - d. Liga Española de Raids de aventura (una prueba de una o más etapas): 100 euros.
 - e. Entrenamientos o pruebas de selección del equipo técnico: uso gratuito.

Además de los precios establecidos, el club organizador se hará cargo de los gastos de envío del sistema.

- 5) En caso de coincidencia de varias solicitudes en una misma fecha, la preferencia para la asignación del sistema seguirá el siguiente orden de preferencia:
 - a. Competición oficial de carácter internacional.
 - b. Competición oficial de carácter nacional con mayor participación.

- 6) El club organizador correrá con los gastos ocasionados por el mal uso, pérdida o desperfectos ocasionados por en el equipo cedido.

SECCIÓN II. Protocolo de emisión.

- 7) En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay deportistas que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.
- 8) En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, se permitirá una modificación de las horas de salida en las categorías implicadas, siguiendo siempre criterios objetivos para ello.
 - a. Categoría F/M-Elite: Se escogerán a los n mejores clasificados en el ranking mundial, siendo n el número de dispositivos disponibles para la categoría. Se sortearán las horas de salida entre estos deportistas, quienes tomarán la salida los últimos de la categoría.
 - b. Categoría F/M-Junior (si procede): La Dirección Técnica de forma conjunta con el Seleccionador Junior escogerán a los deportistas que portarán los GPS. Se sortearán las horas de salida entre estos deportistas, quienes tomarán la salida los últimos de la categoría.
- 9) En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los deportistas no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentarse, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.
- 10) La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando el último participante de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los deportistas que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la pre-salida.

En Madrid, a 26 de Marzo de 2018

Fdo. Raúl Ferra (Director Técnico FEDO).